

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.

06 JUN. 2022

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

Realizando control de legalidad al presente asunto, se observa que el emplazamiento surtido a los Herederos Indeterminados de EZEQUIEL RODRIGUEZ en el registro nacional de personas emplazadas no se hizo en debida forma, se observa que se dejó como privado, lo que impide su consulta pública

En virtud de lo anterior, decretase la nulidad de lo actuado a partir del auto del 11 de marzo de 2022 mediante el cual se designó curador Ad Litem a los emplazados. En consecuencia, por secretaria proceda a realizar nuevamente el emplazamiento de los Herederos Indeterminados citados, verificando que la consulta quede al público y no privado.

Realizado el emplazamiento y vencido el termino de traslado, ingrese el presente asunto al despacho para disponer lo que en derecho corresponda para designar al mismo curador ad Litem quien se notificó en este asunto, por economía procesal.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica

por ESTADO No. 44

Hoy La Sria. 07 JUN. 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-